

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría

JUNTA DE COMPRAS DE MATERIAL INVENTARIABLE

Anuncio

Se abre concurso entre personas y Entidades españolas, para la adquisición de muebles con destino a varios servicios de la Subsecretaría y oficinas centrales y provinciales de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes y Ganadería de este Departamento.

Los antecedentes, condiciones y relación de muebles de este Concurso, podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, todos los días laborables, de once y media a trece y media horas, en la Sección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Paseo de la Infanta Isabel, número 1.

El plazo de admisión de proposiciones que puedan ser presentadas en la mencionada Sección General de Personal, terminará al mes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 4 de marzo de 1948.

359—O.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En el anuncio de esta Dirección General sobre adquisición, por concurso, de material destinado a los Servicios Centrales de Higiene Infantil, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 4 de marzo actual (pág. 541) se omitió, por error de copia, consignar entre dicho material «Dos equipos de Alimentación Infantil (Cocina dietética)».

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuenta de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué repartidor eventual de Telégrafos, adscrito a la Estación Centro de Las Palmas de Gran Canaria, en septiembre de 1943, don Manuel Santana Torres (y en caso de su fallecimiento a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día 31 de marzo del presente año, en el local que ocupa esta Delegación del Tribunal de Cuentas en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de mil quinientas diez pesetas (1.510 pesetas), vengo instruyendo a causa de la falta de pago de cuatro giros telegráficos con suplantación de firma en la Estación Centro de Las Palmas, en los días diez y dieciséis de septiembre de 1943, y que le fueron entregados a dicho ex repartidor eventual, para entrega de su importe a sus respectivos destinatarios.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional), y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en caso de no recogerlos dentro del término de diez días de su emplazamiento, y no contestarlos en el de quince días, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás

consecuencias y perjuicios a que hubiera lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1948.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.
403—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Paulino García Fernández, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en relación con el expediente número 168/46, ha dictado, con fecha 5 de mayo de 1947, el siguiente acuerdo:

Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º, y responsable de ella en concepto de autor a don Paulino García Fernández.

Imponer al inculcado la multa de 800 pesetas e imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para el caso de insolvencia.

Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa impuesta en el plazo de quince días, le será hecha efectiva por la vía de apremio y que de no conformarse con este acuerdo podrá reclamar contra el mismo, dentro del plazo de tres meses, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial.

León, 17 de febrero de 1948.—El Secretario, J. Barella.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.
399—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y defraudación

Notificación

La Junta Administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 3 de febrero de 1948, para ver y fallar el expediente de contrabando número 347/944, seguido por aprehensión de una partida de tabaco extranjero y nacional, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil el día 28 de junio de 1944, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929 y sancionada por el artículo 53 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que preceptúa el Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionada por su artículo séptimo.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Joaquín Fernández Pérez.

4.º Imponerle las multas siguientes: 1.534 pesetas por contrabando, y 1.258 por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942. Total importe de las multas, dos mil setecientos noventa y dos pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a falta de contrabando se refiere.

8.º Absolver de toda responsabilidad

a Antonio Piñero Crespo y Jerónimo Sabino Rey.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Joaquín Fernández Pérez, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido en General Aranda, número 10, bajo, Vigo, debiendo advertirle que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Contencioso provincial, en el plazo de tres meses a contar del siguiente a la fecha en que tenga lugar esta notificación, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Delraudación y Reglamento de procedimientos vigentes, significándole a la vez que la penalidad impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación en el plazo de quince días hábiles.

Pontevedra, 11 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 400—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Nueva industria

Peticionario: Don Protasio Luengo García.

Domicilio: Guadalajara.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Guadalajara con dos proyectores.

Capacidad: Trescientas sesenta y ocho localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria (Tepete, 2), dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso. 668—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Garrido Fernández, con residencia en Campos del Río (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en dicha localidad.

Producción: Proyecciones cinematográficas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 669—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado 1.º

Peticionario: Don Mariano Ramírez Tejero.

Domicilio: Zarza Capilla.

Lugar de situación de la industria: Zarza Capilla.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de harinas mediante la instalación de un motor eléctrico de 37 H. P. en sustitución de otro a gas pobre de 40 caballos, sin modificar la capacidad de producción ni el consumo de primas materias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.

667—O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Término	Fecha publicación (B. O. Madrid)
1.623	Amp. a S. Rafael	Sal gema y sustancias alcalinas	5.218	Chinchón y otros	3-2-48
3.040	Amp. a Platás	Idem, id. id. ...	24.503	Aranjuez y otros	3-2-48
3.042	Fajo	Sulfato de sosa	28.885	Valdelaguna y otros	3-2-48

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que si algunas personas tienen que oponerse a los anteriores expedientes mineros, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. 619—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

En expediente incoado en esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939, con ocasión de reconstrucción de un automóvil mediante la utilización del motor marca «Chevrolet» n.º T-5536.312, de 21 H. P., procedente del vehículo TF-6094, y de un bastidor, sin número, comprendido en determinada chatarra, resulta, según informe facilitado por la Delegación de Industria de esta provincia, que existen algunas diferencias entre las características del motor que se ha utilizado y las correspondientes al vehículo de donde se manifiesta proceder, y no apareciendo a juicio de esta Jefatura, tampoco, plenamente probada la procedencia del bastidor, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que durante treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar en esta Jefatura las reclamaciones pertinentes todas las personas que se consideren con derecho a alguna de las citadas piezas del vehículo reconstruido.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 294—O.

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta, debidamente autorizada por Orden ministerial, se convoca a oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares segundos, vacantes en su plantilla administrativa, dotadas con el haber anual de 10.000 pesetas y demás beneficios otorgados por la legislación vigente.

El ingreso se efectuará con arreglo a las normas y requisitos determinados en la Orden de la Dirección General de Puertos de 25 de marzo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, del 23 de abril), con las modificaciones establecidas por la Orden ministerial de 19 de enero último, de que sólo podrán tomar parte en este concurso los varones comprendidos en la edad fijada en dichas normas, y la de que se agrega al primer ejercicio la redacción de asientos de contabilidad.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta (30) días naturales, a contar de la fecha en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios tendrán lugar transcurridos tres meses, contados a partir de la fecha de inserción de esta convocatoria en el citado diario oficial, con sujeción al programa aprobado, de manifiesto en la Secretaría de la Junta, a disposición de aquellos a quienes pueda interesarles.

El orden de actuación de los opositores será fijado en el tablón de anuncios de la Corporación con anterioridad a la fecha que se señale para la celebración de los ejercicios.

Sevilla, 16 de febrero de 1948.—El Presidente, F. Clavero.—El Secretario-contratador, José Luis Llorente.

278—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», del día 14 de febrero, se publican íntegras las bases que habrán de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de cinco plazas de Maestra de Enseñanza Primaria, dotada cada una de ellas con el haber anual de 6.900 pesetas.

Serán requisitos indispensables para tomar parte en el concurso-oposición: poseer el título de Maestra Nacional de Primera Enseñanza, o acreditar documentalmente el haber efectuado el depósito para la posesión del mismo; tener veintinueve años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; ser de nacionalidad española; haber observado buena conducta; carecer de antecedentes penales y acreditar adhesión al Movimiento Nacional, y el haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo. Además, las aspirantes deberán ser declaradas aptas por la Asistencia Médica municipal.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro general de Secretaría, acompañando los documentos pertinentes, debiendo abonar cada aspirante en concepto de derechos, la cantidad de veinticinco pesetas.

Barcelona, 14 de febrero de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

284-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 13 de febrero en curso se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Profesora de Corte y Confección de las Escuelas Municipales de Formación Doméstica, dotada con el haber anual de 3.967,50 pesetas, con los derechos y deberes previstos en el Reglamento General de Empleados Municipales y en el Reglamento de las Escuelas respectivas, debiendo adaptarse en particular, quien resulte designada, al horario que se le asigne.

Las aspirantes deberán acreditar ser españolas, tener veintinueve años de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicta al Movimiento Nacional, estar al corriente del Servicio Social, ser declaradas aptas por la Asistencia Médica Municipal y acreditar, mediante el título o certificado correspondiente, que poseen los títulos propios de la especialidad.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL

ESTADO, en el Registro general de Secretaría, acompañando los documentos pertinentes, debiendo abonar las aspirantes, en concepto de derechos, la cantidad de 15 pesetas.

Barcelona, 13 de febrero de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

273-O.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****BANCO DE ESPAÑA****El Ferrol del Caudillo***Edicto*

Don Jesús García Rosales, Jefe de Sección de la Sucursal del Banco de España en El Ferrol del Caudillo, Juez instructor del expediente que en el mismo se sigue contra el Ordenanza don Manuel Roda Regueiro, en ignorado paradero, a medió del presente cita y emplaza al don Manuel Roda, para que en el término improrrogable de quince días comparezca ante el mismo, en la Sucursal del Banco de España en El Ferrol del Caudillo, previniéndole que de no hacerlo se le irrogarán los perjuicios a que hubiese lugar; continuándose sin otro trámite de dicho expediente.

El Ferrol del Caudillo, 16 de febrero de 1948.—El Juez Instructor, Jesús J. Rosales.—El Secretario, Federico Novo.

398-P.

BANCO RURAL*Junta general ordinaria de señores accionistas*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 30 de marzo, a las seis de la tarde, en el salón de actos de la Cámara de Industria de la Provincia de Madrid, calle de las Huertas, número 13, para proceder a la lectura de la Memoria, examen de cuentas y propuesta de reparto de beneficios correspondiente al pasado ejercicio de 1947.

Los señores accionistas que deseen concurrir solicitarán antes del día 25 del corriente la tarjeta de asistencia en la Secretaría General del Banco, mediante la presentación y depósito de los títulos o resguardo que justifiquen la posesión de los mismos, pudiendo delegar su representación en otro accionista.

Los señores accionistas poseedores de menos de diez títulos, cantidad mínima para tener derecho de asistencia a la Junta, pueden conceder la representación de sus títulos a favor de otro accionista con derecho a asistencia, para lo que se les facilitará la oportuna tarjeta especial.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Secretario general, Jaime Alcántara Guardiola.

1.223—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA*Creación de cédulas*

En el anuncio publicado el día 5 del corriente, se ha cometido el error material siguiente:

DICE	DEBE DECIR
50.001 a 52.000	50.001 a 52.500

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, núm. 14, el día 31 de marzo del corriente año, a las seis de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio 1947 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 28 de febrero de 1948.—El Secretario del Consejo: 1.214—P.

SUCESORES DE MATIAS LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA**Madrid**

Se convoca a Junta general ordinaria, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de sus Estatutos, para el día 31 de marzo de 1948, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Covarrubias, número 24.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar veinticinco o más acciones en la Caja Social, hasta veinticuatro horas antes de la presente convocatoria, según previene el artículo 16 de sus Estatutos.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Secretario de la Sociedad, José de Oñate. 1.218—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF*Convocatoria*

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1947.

La reunión se celebrará en Madrid, el día 5 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial (avenida de José Antonio, número 24).

Las cuentas, balance y Memoria, estarán de manifiesto en la oficina central de la Compañía, desde el día 24 del corriente, para examen de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta general, todos los poseedores, al menos, de veinte acciones, o los que, no poseyendo este número, se agrupen en la forma prevenida por el artículo 27 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que facilitará la Oficina Central de la Compañía, a los accionistas que lo soliciten, hasta el día 24 del actual, presentando las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Las representaciones o agrupaciones a tenor del artículo 27 mencionado, se comunicarán en carta dirigida a la Compañía, o mediante otra forma autorizada en derecho.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.236—P.

«G Y S L A N D, S. A.»

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, con arreglo a los estatutos, el día 17 de marzo de 1948, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Carretas, número 12, Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, José Biosca Torres.
1.235—P.

NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas, en segunda, en el domicilio social de Sevilla, calle de Santo Tomás, número 17, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1947.

2.º Ratificación del nombramiento de Consejeros acordado por el Consejo de Administración.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo en el ejercicio anterior.

Sevilla, 5 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo, Filomeno de Aspe Martínez.
1.226—P.

PREVISION VASCO NAVARRA

Mutualidad de Seguros Sociales

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria que, en su domicilio social, avenida de San Ignacio, núm. 7, tendrá lugar el día 17 del mes corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar por insuficiente número de mutualistas, media hora después, en segunda convocatoria, con objeto de discutir y aprobar el balance cerrado en 31 de diciembre de 1947, el presupuesto de los gastos de administración para el año en curso, dentro de los límites prevenidos por la legislación vigente, y las propuestas del Consejo de Administración en orden a un mejoramiento de los servicios.

Pamplona, 4 de marzo de 1948.—El Presidente, Miguel María Azcárate.
1.238—P.

«SELVA», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Madrid

En el domicilio social, Alcalá, 31, se celebrará el día 31 del actual, a las diecinueve horas, la Junta general ordinaria, con el orden del día siguiente:

1.º Cuentas y Memoria de 1947.

2.º Renovación del Consejo.

3.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Consejo de Administración.
1.221—P.

«PREVISION», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

En el domicilio social se celebrarán las Juntas generales de las secciones de Pedrisco, Vida de Ganado, Robo de Ganado, Incendio Ordinario, Incendio de Cosechas, Accidentes del Trabajo, Accidentes Individual, Responsabilidad Civil y Helada, el día 30 del actual a las dieciséis, dieciséis treinta, diecisiete, diecisiete treinta, dieciocho, dieciocho treinta, diecinueve, diecinueve treinta y veinte, respectivamente, con arreglo al siguiente orden del día para cada reunión: primero, acta anterior; segundo, cuentas de 1947 y aplicación de fondos; tercero, asuntos varios.

Y al siguiente día 31, a las diecisiete, Asamblea general ordinaria, con el orden del día siguiente: primero, acta anterior; segundo, cuentas y Memoria de 1947; tercero, asuntos varios.

Para asistir a estas reuniones es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de mutualista.

Madrid, 3 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso.
1.222—P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio celebrado por esta Sociedad con sus obligacionistas para regularización de las cargas financieras, aprobado por la Dirección general de Contribuciones y Régimen de Empresas (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de enero de 1943), a partir del día 15 del presente mes, se pagará la sexta anualidad por reembolso parcial de las obligaciones amortizadas en época roja no reembolsadas, deduciéndose los impuestos correspondientes y con abono de intereses por pagos diferidos.

Dicho pago se efectuará, previos los requisitos correspondientes, en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, de Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano en Barcelona; y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 4 de marzo de 1948.—El Consejo de Administración.
1.220—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A T A R Ó

Edicto y cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, se emplaza por segunda vez y término de cinco días a los ignorados usuarios o desconocidos constructores de determinadas construcciones edificadas en terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles Españoles Red Nacional (RENFE), en término municipal de Mongat, de este partido, en juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue contra éstos a instancias de aquella entidad, ferroviaria, previniendo a dichos demandados que de no comparecer en dicho juicio, persiguiéndose en forma, se les declarará en rebeldía y se les dará por contestada la demanda.

Mataró, trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Martínez.

947—A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

154

En proveído dictado en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 1 de 1944, sobre robo, contra Camilo Bermello Alonso y Diego Cortes Fernández, se ha acordado publicar la presente a fin de requerir a dichos procesados, para que en el término de diez días, abonen al Ayuntamiento de Agullent, la cantidad de mil veinticinco pesetas como indemnización de daños y perjuicios a que han sido condenados en sentencia dictada en la expresada causa, bajo apercibimiento de apremio.

Dado en Onteniente, 23 de agosto de 1947.—El Secretario accidental (ilegible).
7.309.

155

Por el presente, de orden del señor Juez de Instrucción de este partido, dictada en sumario núm. 239 de 1947 sobre asesinato de Emilio López Rodríguez, de treinta y siete años, casado, radiotelegrafista, hijo de Antonio y Josefa, natural de El Ferrol del Caudillo, casado con Josefina Méndez, ésta en ignorado paradero, cuyo cadáver fué hallado en términos de la Rabaza, de este Municipio, el día 7 de julio último; se llama a la viuda o herederos con el fin de prestar declaración. Al propio tiempo se les ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Orense a 23 de agosto de 1947.—El Secretario (ilegible).

7.313.